

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 79

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

DISPONIENDO UN REAJUSTE DE \$1,011,511.45, AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL, EQUIVALENTE A UN CINCUENTA (50) POR CIENTO DEL SOBRENTE DE FONDOS ORDINARIOS SEGUN LOS DATOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 1978-79 EN TRANSCRIPCION. Y CREAR PARTIDA DE GASTOS.

Por Cuanto : Mediante Ordenanza Núm. 149, aprobada por esta Asamblea en junio 5, 1979 se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el año fiscal 1979-80.

Por Cuanto : Por Cuanto el Director de Finanzas certifica a este organismo que al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio de 1979, se ha determinado un sobrante en los fondos ordinarios de \$2,023,022.91 como se indica a continuación:

Saldo en caja FO a junio 30, 1979	\$2,296,107.15
-----------------------------------	----------------

Recursos por cobrar

Cont. S/L Propiedad 78-79	\$3,897,114.87	
Cont. S/L Prop. Años Ant.	1,101,867.03	
Patentes Municipales	1,061,840.72	
Otros Recursos	632,600.00	
Total recursos disponibles		\$6,693,422.62
		\$8,989,529.77

Deuda a junio 30, 1979

Año 1978-79	\$1,380,220.26	
Años Anteriores	287,987.53	
Anticipo Contribuciones	5,298,299.07	
Total sobrante F.O.		\$6,966,506.86
Importe de 50%		\$2,023,022.91
		\$1,011,511.45

Por Cuanto : De acuerdo con el Artículo 67 de la Ley Municipal, según enmendada, se puede reajustar al presupuesto con hasta el 50% por ciento del sobrante en Fondos Ordinarios que se hubiere determinado al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio del año anterior.

Por Cuanto : Existe la necesidad de utilizar la cantidad de \$1,011,511.45 para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 9 DE ENERO DE 1980.

Sección 1ra : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con la referida suma de \$1,011,511.45 para aumentar partidas ya creadas en Presupuesto y crear nuevas partidas de gastos como se detallan a continuación:

Asamblea Municipal

21.1.111 - Sueldos Puestos Regulares	600.00
21.1.224 - Gastos de Rep. no clasificados	6,000.00

Oficina del Alcalde

22.1.141 - Servicios Prof. y Consultivos	30,000.00
22.1.263 - Arrendamiento de Equipo	4,440.00
22.1.421 - Alimentos	15,000.00
22.1.741 - Medicinas a Pobres	15,000.00

Oficina Servicios Administrativos

30.1.112 - Sueldos Puestos Regulares	70,000.00
30.1.211 - Teléfono	10,000.00
30.1.271 - Cons, y Rep, de Edificios y Otras Estructuras	1,000.00
30.1.272 - Cons. y Rep. de Equipo no automotriz	5,000.00
30.1.453 - Ropa, Mats. para ropa y efectos de Uso Personal	3,000.00

Oficina del Director Escolar

26.2.1.237 - Servs. de Transp. a Est. pobres	15,000.00
26.2.1.723 - Becas a Estudiantes Pobres	13,000.00

Departamento de Secretaría

28.1.111 - Sueldos Puestos Regulares	600.00
28.1.202 - Anuncios y Avisos Públicos	2,000.00
28.1.451 - Materiales y Efectos de Oficina	1,000.00

Departamento de Finanzas

27.1.111 - Sueldos Puestos Regulares	2,800.00
27.3.231 - Gastos de Pasajes y Dietas	500.00

Departamento de Deportes, Recreación y Cultura

37.1.113 - Salario Personal Irregular	14,000.00
37.3.113 - Salario Personal Irregular	9,000.00
37.3.271 - Cons. y Rep. de Edificios y otras Estructuras	3,500.00

Departamento de Salud

46.1.431 - Drogas, Medicinas y Prod. Químicos	25,000.00
46.1.432 - Material de Rayos X	2,000.00
46.1.433 - Materiales Médico Quirúrgicos	15,000.00
46.1.439 - Materiales de Laboratorio	2,000.00
46.1.452 - Mats. y Efectos de Limp. y Casa	2,000.00

Programa de Dispensarios

46.2.431 - Drogas, Medicinas y Prods. Químicos	18,000.00
46.2.433 - Mats. Médico Quirúrgicos	7,000.00

Departamento de Obras Públicas

25.1.141 - Servicios Prof. y Consultivos	8,000.00
25.2.113 - Salario Personal Irregular	500,000.00
25.2.255 - Instalación de Luminarias	3,800.00
25.2.262 - Arrend. de Edif. y Otras Estruct.	4,500.00
25.2.299 - Servs. Inst. Señales de Tránsito	4,000.00
25.2.454 - Herramientas Menudas	2,000.00
25.2.458 - Mats. de Const. y Reparación	40,000.00
25.3.266 - Compra Gomas y Tubos (Nueva Creación)	12,000.00
25.3.412 - Gasolina y Lubricación	40,000.00
25.3.413 - Piezas y Rep. Equipo Liviano	15,000.00
25.3.469 - Otros Mats. y Efectos de Uso Gen. sin clasificar	5,000.00

25.4.263 - Arrend. de Equipo	20,000.00
25.2.618 - Otro Equipo sin clasificar (Nueva Creación)	3,000.00

Asignaciones Generales

29.1.162 - Seguro Social Puestos Transitorios	4,300.00
29.1.163 - Seguro Social Personal Irregular	32,100.00

Otras Asignaciones

70.1.852 - Reserva pendiente de Asignar por la Asamblea Municipal	25,371.45
--	-----------

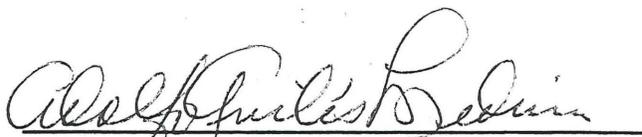
Total.....	\$1,011,511.45
------------	----------------

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo loa asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



 Presidente



 Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 21 de enero de 1980.